MINISTERIO DE DEFENSA

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

RESOLUCIÓN No. 0016 ARC-ENAP 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.007 ARC-ENAP 2024

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO LOGÍSTICO DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

En uso de sus facultades legales y debidamente nombrado acuerdo obra en Resolución plan traslados COARC-No. 1204 del 01 de diciembre de 2022, y según consta en el acta de posesión No. 026-SETHU-2023 del 10 de febrero de 2023 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, en el literal g) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", requiere MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA", POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($430.000.000.00), exento de IVA y demás erogaciones que correspondan, y

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante *Resolución plan traslados COARC-No. 1204 del 01 de diciembre de 2022, y según consta en el acta de posesión No. 026-SETHU-2023 del 10 de febrero de 2023 y en uso de sus facultades legales acuerdo le otorga la delegación conferida en la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022* expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, en el Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", está interesada MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA", POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($430.000.000.00), exento del IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 de fecha 23 de enero de 2024.

3. Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.8 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Director Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para Actividades Marítimas CIDIA, elaboró estudio previo de fecha 22 de febrero de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar el MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y

EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA", por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($430.000.000.00), exento de IVA y demás erogaciones que correspondan.

4. Que los recursos para adquirir el compromiso que se genere en la CONTRATACIÓN DIRECTA a realizar hasta por un valor CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($430.000.000.00), exento de IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 de fecha 23 de enero de 2024.

5. Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal g) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente surtir un proceso de CONTRATACION DIRECTA

6. Que el día veintinueve (29), se puso a consideración del Comité de Adquisiciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", la necesidad institucional de la Dependencia Usuaria y los ajustes hasta la fecha aportados en la elaboración del estudio previo que soportara el proceso, órgano que aprueba los términos establecidos, aprobando el pliego de condiciones y sugiere se de apertura al proceso cursando invitación a la firma COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A CI2 S.A con NIT No 830.056.149-0.

7. Que el día veintitrés (23) de febrero de 2024, mediante Resolución de Justificación Nº 011 ARC-ENAP-2024, se ordenó la apertura al Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No.007 ARC-ENAP 2024, con el objeto de MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA", POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($430.000.000.00), exento del IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 de fecha 23 de enero de 2024.

8. Que, dentro del lapso informado en la solicitud de oferta, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", el veintiocho (28) de febrero de 2024 a las 14:00 horas, efectuó el cierre del proceso, diligencia a la cual concurrió la firma COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A CI2 S.A, como consta en acta levantada en la diligencia y suscrita por quien asistió a la misma.

9. Que la oferta allegada al cierre del proceso, fue remitida para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, como sigue: JURÍDICO, TECNICO y ECONÓMICO – FINANCIERO.

10.Que el día veintinueve (29) de febrero de 2024, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", surte trasladó de evaluaciones, confiriendo plazo para lo propio entre el veintinueve (29) de febrero de 2024, hasta las 18:00 horas, lapso dentro del que la única firma participante no presenta observaciones.

11.Que los miembros del Comité de adquisiciones en reunión efectuada el día veintinueve (29) de febrero de 2024, previa revisión y consideración del desarrollo del proceso de contratación, recomendaron al Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", acogiendo el concepto emitido por los miembros de los Comités Evaluadores, adjudicar y suscribir contrato con la firma COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A CI2 S.A con NIT No 830.056.149-0, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($430.000.000.00).

Por lo expuesto, el Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No.007 ARC-ENAP 2024, cuyo objeto es MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO ADEMÁS REPUESTOS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÓDULOS DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA SIMULADORES DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, PLATAFORMAS NAVALES, MARÍTIMAS Y LABORATORIOS DE MODELAMIENTO VIRTUAL DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES" ALMIRANTE PADILLA", POR VALOR DE CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($430.000.000.00), exento del IVA y demás erogaciones que correspondan, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 de fecha 23 de enero de 2024, a la firma COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A CI2 S.A. Representado por PEDRO PABLO DUARTE PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.103.606 expedida en Cartagena, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($430.000.000.00), exento de IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal PEDRO PABLO DUARTE PAEZ de la firma COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION S.A CI2 S.A.; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso, salvo de presentarse alguno de los eventos contemplados en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena D. T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Capitán de Fragata JENNY ALEXANDRA CAMACHO TORRES
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo Bo

Aprobado en SECOP II